



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA,
EXTRAORDINARIAS
HERNANDEZ LEPE.

HORAS
A DOÑA YAZNA

LA HIGUERA, 30 AGO. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por la interesada:

DECRETO EXENTO: L. 3074 /

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes Agosto de 2013, a la funcionaria Doña YAZNA HERNANDEZ LEPE, Encargada de Finanzas del Departamento de Educación de La Higuera, jornadas de trabajos extraordinarios de 28 horas, realizada en los meses de Abril, Mayo y Junio de 2013.

2.- Comuníquese y archívese.



~~CLAUDIO TORRES MIRALLES (s)
Secretario Municipal (5)~~



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (s)

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Archivo Depto. de Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/CTM/PLV/mvl.

Conet. Interno Daem: N° _____ /